

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 009 - 2013

13 FEB. 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
7 FEB 2013
RECIBIDO

Visto el Escrito N° 102366 derivado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y; a lo solicitado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima - SUTSERP-;

CONSIDERANDO:

Que, con el Expediente N° 150628-2012-MTPE/1/20.21 se ha aperturado el expediente de Negociación Colectiva con relación al Pliego de Reclamos 2013, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima - SUTSERP-, el mismo que ha sido notificado a esta Entidad por la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a efectos de que se inicie el proceso de Trato Directo entre las partes;

Que, de acuerdo a la norma legal que rige para el procedimiento de Negociación Colectiva, una vez recepcionado el Pliego de Reclamos se procederá a conformar el equipo negociador que representará a SERPAR-LIMA, dotándolo de las atribuciones y poderes expresos conforme a la normativa que al respecto rige;

Que, en ese contexto se debe proceder a nominar a los representantes de la Entidad que tendrán a su cargo el proceso negociador en sus diferentes etapas;

De conformidad con las normas del Decreto Supremo N° 010-2003-TR-TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo;

Con las visaciones de la Subgerencia de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMINAR a los representantes del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, en el proceso de Negociación Colectiva 2013, derivado de la discusión del Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima -SUTSERP-, conformado por:

- DIRECTOR OFICINA DE ASESORIA LEGAL Presidente
- GERENTE ADMINISTRATIVO Miembro
- DIRECTOR OFICINA PLANIFICACION Y PRESUPUESTO Miembro
- JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Miembro
- SUB GERENTE DE PERSONAL Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Al equipo negociador conformado en el artículo precedente se les confiere de las facultades, atribuciones, potestades, para arribar a fórmulas de arreglo y dado el caso suscribir el Acta de Convención Colectiva de Trabajo.

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a las dependencias correspondientes.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A:

Para Conocimiento y fines cumplo con

Transcribir:

N° de fecha

.....

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dr. Mantuvaran
SUTSERP
PEPITO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

11 9 FEB 2013

19-02-13
OU
EA
Sof
ALC

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB GERENCIA DE PERSONAL

20 FEB 2013

EXCEPCION
9:39

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Pedro Calonge Huamani
Vº Bº
GERENTE ADMINISTRATIVO

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
20 FEB. 2013
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
FIDEL GARCIA DURANTE
SUB GERENTE DE PERSONAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Unidad de Asuntos Jurídicos